

¿Qué documentación es necesario aportar?

Acreditar la identidad del Solicitante/Titular

- Ciudadanos españoles: DNI o pasaporte en vigor.
- Ciudadanos extranjeros: NIE y documento de identidad del país de origen o pasaporte en vigor.

Acreditar que el Solicitante, es un Profesional Autónomo

- Copia de la declaración de alta en el Censo de empresarios y profesionales (Modelo 036 o 037 de AEAT) o documento oficial donde consta el nº CNAE
- Copia del último recibo de cotización a un Sistema de protección social (RETA o sistema alternativo privado).
- Si incluye un Nombre comercial registrado: la RA verificará que está registrado a su nombre:
 - <http://consultas2.oepm.es/LocalizadorWeb/> (en caso de no verificarse el registro, los campos del Nombre comercial se dejarán en blanco)

Aquellos documentos que no estén en un idioma oficial de España deberán aportarse junto con una traducción jurada en castellano y con Apostilla de La Haya.